

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 116 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 20.FEBRERO.2020

En Teno, siendo las 13:09 horas, del día **JUEVES 20** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veinte, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 116** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa I. Municipalidad de Teno doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ** y los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Secretario Municipal don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 107/ 2016 -2020 Concejo Municipal de Teno	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	04
04	Cuentas Comisiones de Trabajo	12
05	Acuerdo según lo dispuesto en el art. 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para transigir en causa laboral RIT –O-426-2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó	12
06	Acuerdo según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la contratación de "Concesión Servicio de Mantenión de Áreas Verdes y Equipamiento Urbano, comuna de Teno 2020", ID N° 834259-05-LQ20	16
07	Acuerdo según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para contratación de "Servicio de Transportes de Escolares para Establecimiento Educacionales de enseñanza básica de la comuna de Teno, 2020" ID N° 3695 -1-LR20: Líneas: N° 6 y 32	19
08	Acuerdo según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para contratación de "Servicio de Transportes de Escolares para Establecimiento Educacionales de enseñanza básica de la comuna de Teno 2020" ID N° 3695 -1-LR 20: Líneas: N° 8, 19, y 23	21
09	Acuerdo según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para contratación de "Servicio de Transportes de Escolares para Establecimiento Educacionales de enseñanza básica de la comuna de Teno 2020" ID N° 3695 -1-LR 20Líneas: 1, 2, 15, 17, 20, 29 y 31	22
10	Acuerdo según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para contratación de "Servicio de Transportes de Escolares para Establecimiento Educacionales de enseñanza básica de la comuna de Teno 2020" ID N° 3695 -1-LR 20 Líneas N° 7, 16 y 27	23
11	Varios	25
12	Proposición temas tabla próximas sesiones	30

01.- APROBACION ACTA DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N° 107/ 2016 -2020 CONCEJO MUNICIPAL DE TENO

SRTA. ALCALDESA: se abre la sesión en el nombre de Dios y como primer punto aprobar acta sesión del Concejo Municipal sesión N° 107/ 2016-2020, ¿doña Sandra?



RESOLUCIÓN O. N° 57

MAT.: Delimita nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Teno, con ocasión del plebiscito nacional de 26 de abril de 2020.

TALCA, 05 de febrero de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019; lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 16.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 24 de diciembre fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.230, que modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República, en el sentido de incorporar un nuevo epígrafe al referido Capítulo de la Carta Fundamental, en el que se establece el procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República.

2. Que, el pasado 27 de diciembre, mediante decreto supremo exento N° 2.445, de igual fecha, el Presidente de la República convocó a un plebiscito nacional para el día 26 de abril de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 16.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición protocolaria, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 87 del 06 de enero de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Teno, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G. N° 2 del 21 de enero de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de enero de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Delimitase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Teno, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 26 de abril de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 26 DE ABRIL DE 2020"

Región:	Del Maule
---------	-----------

Comuna:	Teno
---------	------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LAUTARO	AVENIDA LAUTARO ENTRE AVENIDA COMALLE Y AVENIDA BELLAVISTA	VERTICE AVENIDA LAUTARO ESQUINA AVENIDA COMALLE	
2	PLAZA DE ARMAS	CALLE SAN JUAN DE DIOS (NORTE) - CALLE ARTURO PRAT (ESTE) - CALLE SOTOMAYOR (SUR) - LA TORRE (OESTE)	VERTICE CALLE SAN JUAN DE DIOS (NORTE) ESQUINA LA TORRE (OESTE)	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano geomorfológico señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La distribución de los espacios públicos entre los distintos candidatos y partidos políticos y asignación de metros útiles, se efectuará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anotese, Comunique y Publíquese

MARIA INES PARRA SEPULVEDA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL REGIÓN DEL MAULE

GA/10181/rmh
DISTRIBUCION:
• División de Facilitación del Censo y Propaganda Electoral
• Señeros Alcaldes de la I. Municipalidad de Teno
• Partidos Políticos
• Oficina de Partes

SECRETARIO CONCEJO: y esta la nómina que se mandó del Concejo que es Parque Lautaro y la Plaza de Armas es lo mismo que esta para la elecciones de Alcaldes y Concejales

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Lautaro y

SECRETARIO CONCEJO: la Plaza de Armas

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no quedó Bellavista

SECRETARIO CONCEJO: no

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: no la había mandado

SRTA. ALCALDESA: alguna otra correspondencia, ¿don Manuel?

SECRETARIO CONCEJO: yo no tengo ninguna más

SRTA. ALCALDESA: cuentas

03.- CUENTAS

SRTA. ALCALDESA: ¿alguna cuenta?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Observar de nuestra petición en el último Concejo del tema de la Ordenanza de camiones que teníamos que verla en este Concejo

SRTA. ALCALDESA: ya

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: porque no venía en la tabla entonces o lo vamos a ver en la próxima

SRTA. ALCALDESA: yo creo que en la próxima porque doña Nancy Padilla que hoy día está subrogando Transito se le informo cuando llego así que yo creo que dejémoslo para el próximo ya

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ya

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Alcaldesa tengo unos puntos quisiera mencionar una situación que paso en el Estadio creo que está en conocimiento suyo respecto a un accidente que hubo sobre la situación de unos tabloncillos en mal estado sugerir al Departamento de Obras poder ver esta situación puntual y también si no me equivoco en la galería de la Cancha de Tenis también están sueltos la otra vez se hizo una reparación y parece que hay algunos sin atornillar parece pero el otro día había ahí en el Estadio colocaron una cinta digamos de advertencia pero

SRTA. ALCALDESA: igual lo ocupan, si están considerados ya se están viendo los tabloncillos con Luis se estaban viendo si se podían comprar impregnados para poder colocar y que duren un poco más pero están considerados

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y lo otro Alcaldesa consultar por el tema de la Planta Municipal en que situación está si comenzó a funcionar

SRTA. ALCALDESA: Lorena la Sra. Mariana que pueda dar una información en qué condiciones esta la Planta que es lo que están haciendo hoy día para llamar a algunos Concursos y lo que están trabajando que les puedas informar Mariana

DIRECTORA FINANZAS: lo que pasa es que para se pueda hacer lo de la Planta Municipal, primero tenemos que tener las calificaciones tanto del personal de planta como del personal a contrata y en eso estamos todavía pendiente, porque faltan algunas personas que firmen y además hay una persona que está apelando y mientras no esté eso resuelto no podemos hacer ningún movimiento, primero es la modificación del encasillamiento de planta eso podríamos tener una vez que tengamos el escalafón de Planta, pero el escalafón de Contrata para cambiar de contrata a planta las personas que cumplen con los requisitos tenemos que tener el escalafón, ya,

como se llama completo sin que haya nadie apelando, por lo tanto eso indica más días y la persona que apeló, está con licencia médica 15 días más, entonces en 15 días más no podemos hacer nada hasta que esta persona vuelva para entregarle la documentación y en eso estamos

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: en marzo o abril

SRTA. ALCALDESA: o sea estamos esperando que vuelva la funcionaria que está para seguir el proceso, esperamos que en estos quince días sea la última licencia y si no tenemos que esperar hasta que llegue

DIRECTORA FINANZAS: porque, ahí hay que entregarle toda la documentación a ella entonces, también teníamos que sesionar como comisión de calificaciones, para ver la apelación de la funcionaria y eso

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo, yo Alcaldesa, yo tenía una cuenta, quería dejar en cuenta de que no asistí al curso, no pude ir por problemas no sé si administrativos y me gustaría que viéramos bien eso cuando las empresas están calificadas o no, porque era un curso que ya estaba aprobado por todos los concejales, entonces yo para no hacerlos venir a ellos y es por algo que quede en cuenta aquí que no fui al curso yo

SRTA. ALCALDESA: bueno a mí me gustaría que la Sra. Lorena diera una explicación con respecto al tema, porque se aprobó con todo el Concejo, yo llamé a la concejala que no había como justificar este curso, si era por confianza como podíamos verlo, entonces ella me dice no me dice, prefiero no ir Alcaldesa para no tener problemas, pero como hoy día ella lo plantea aquí como nuestra Asesor Jurídico nos de las herramientas, porque hoy día no se pudo participar en este curso

ASESORA JURÍDICA: buenas tardes, concejales las mismas explicaciones que voy a dar al Concejo se las señalé a la Sra. Sandra personalmente el día que la Alcaldesa la citó, bueno cuando regreso de mi feriado legal la unidad de Adquisición me señala que está pendiente la compra de un curso para la concejal, pasaron algunos días pero la unidad de Adquisiciones tiene ciertas dudas en relación a la causal para hacer la contratación del curso, ya, revisamos la normativa, buscamos si la empresa estaba en convenio marco, no estaba en convenio marco y empezamos a analizar cada una de las maneras excepcionales que establece la norma para hacer un trato directo, ya, que yo creo que también todos los concejales están en conocimiento que la compra por regla general se tiene que hacer por una licitación y en casos excepcionales por un trato directo y esto aplica también para el caso de las capacitaciones que quiera adquirir el municipio, en virtud de eso nosotros fuimos descartando, esta no es una urgencia, no es una emergencia, no es un imprevisto, no es algo indispensable para el municipio por lo tanto la única causal que hasta el minuto nos quedaba más o menos libre para poder contemplar y contratar este servicio, era una que señala que cuando el costo de hacer una licitación es mayor al monto de lo que se incurre en el gasto, recuerden que la capacitación eran cuatrocientos o trescientos mil pesos no recuerdo

SRTA. ALCALDESA: trescientos

ASESORA JURÍDICA: trescientos no recuerdo, entonces si iba un solo funcionario podríamos eventualmente sí sé que se hacia el análisis de cuantas horas hombre uno invierte en hacer una licitación, si eso era más caro que los trescientos mil pesos que explicaba el curso se podría haber establecido y aplicado esta causal de trato directo, sin embargo para este curso iban a ir dos personas, que era un funcionario municipal y un concejal por lo tanto el monto nos subía seiscientos y seiscientos mil pesos estimo yo que el municipio podría haber hecho una licitación para adquirir el curso, entonces la concejal se le señaló que en virtud de esta falta de causal para recurrir a un trato directo y comprar el curso se le informe a la Alcaldesa que existe esta dificultad para la compra y que en definitiva en este caso el Alcalde señalara si compraba no se compraba este curso y esa es la causal

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no era de suma urgencia ni de emergencia, pero es lo que estamos viviendo es el medioambiente justo en todos los problemas que hay, que tenemos ahora en la comuna, que no es un curso como de urgencia de esto

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe Abogada, pero no me parece el termino de usar que es o no pertinente para el Concejo, si el Concejo los seis concejales hemos aprobado un curso, que hemos considerado que es pertinente para el Concejo para la formación de una concejal, yo creo que eso es subjetivo de cada uno que lo aprueba, cuando usted nos dice que no es pertinente no es urgente, nosotros hemos visto la pertinencia y la urgencia de ese curso, por lo tanto nosotros como Concejo hemos autorizado esa situación y quiero decir algo, somos el único Concejo, sino me equivoco en la provincia, que aprueba estos cursos dentro del Concejo,

porque en otros Concejos las personas van y hablan directamente con el Alcalde y el Alcalde aprueba, no pasa por Concejo

ASESORA JURÍDICA: ¿concejal?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y en vista de nuestra transparencia nosotros lo hacemos aquí en el Concejo

ASESORA JURÍDICA: concejal, estamos aquí y ustedes también tienen que velar, cierto por la legalidad y por los recursos públicos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo no he dicho lo contrario, yo estoy diciendo lo que se hace en otras y lo que hace acá

ASESORA JURÍDICA: concejal, la Ley habla de un trato directo por urgencia o por emergencia, no se refiere a un curso de capacitación en que va el riesgo para poder contratar un curso de capacitación por urgencia

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que disculpe abogada, todos estos cursos normalmente no tienen dos o tres oferentes siempre hay uno

ASESORA JURÍDICA: no existe la causal de trato directo con proveedor único

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe, si fuera por eso no habría ningún curso en ninguna parte y ningún municipio enviaría concejales a ninguna parte entonces, yo creo que sería bueno hacer una comparación lo que ocurre en otros municipios para saber si nosotros estamos tan estamos siendo más legalistas de lo que corresponde o estamos dentro de la Ley, yo no digo que estamos bien o mal pero a mí me sorprende que también nuestro criterio está cuestionado frente a lo que hemos aprobado o no hemos aprobado eso

SRTA. ALCALDESA: yo hoy día es súper complicado la situación por eso llamé a la concejal, para que lo pudiéramos discutir con ustedes y ella fue tajante y dijo no Alcaldesa si esto va a ocasionar un problema, yo no voy, la Sra. Mariana que está aquí y me gustaría que pudiera participar también, fue totalmente que este curso no debería participar, Sra. Mariana me gustaría que también interviniera porque yo hoy día tengo dos personas, tengo a la Sra. Mariana y a la Sra. Lorena que nos asesoran con respecto al tema, yo lo primero que hice fue llamar a la concejal y le dije Sandra voy a llamar a un Concejo extraordinario urgente, porque este tema del curso estamos complicados, no me dijo, yo no participo porque yo quiero que sea lo que realmente corresponde, por eso yo creo que es súper importante de que se vea este tema acá

DIRECTORA FINANZAS: haber, mi parte principalmente fue con respecto a la parte de honorarios porque el otro funcionario que se decía que iba, no es funcionario porque la persona a honorarios no es funcionario, y lo otro que no tenía incluido en su contrato la capacitación, por lo tanto no había presupuesto o financiamiento para que él fuera a su capacitación no podíamos considerarlo como planta ni contrata

SRTA. ALCALDESA: sí, pues pero también Sra. Mariana a mí, en mi oficina me dijeron que a la concejala tampoco podía ir, que no correspondía

DIRECTORA FINANZAS: es que con la situación que se daba si no había una causal para poder contratar no podía ir

SRTA. ALCALDESA: eso de la causal, exactamente

DIRECTORA FINANZAS: claro, porque haber yo no manejo la parte Adquisiciones, pero cuando Lorena explicó, entonces que fue lo que yo le dije nos vamos a meter en un lío mayor y después no vamos a hallar como justificar, porque cuando vienen todas las transparencias, somos nosotros como Administración y Finanzas los que respondemos efectivamente

SRTA. ALCALDESA: sí, pues yo lo voy a hacer pensando

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: quedamos mal nosotros

DIRECTORA FINANZAS: ustedes no cuando son cuestionados en cuanto a devolver recursos de ninguna capacitación porque a lo mejor si somos muy legalistas, pero tratamos que este todo como corresponde de tal manera que no sean cuestionados ni ustedes ni nosotros como funcionarios y en esta situación si sentimos que realmente había un riesgo y sinceramente Sra. Sandra si nosotros tampoco queremos ponerla en un riesgo ni a usted ni a la Alcaldesa y a ninguno

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no, si yo voy a poner en un riesgo a alguien

DIRECTORA FINANZAS: sí, tenemos dudas

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí, yo voy a poner en un riesgo a alguien

DIRECTORA FINANZAS: ahora sí llegado el momento hay una molestia o algo más nosotros de verdad siempre los cursos los hemos aprobado aquí en Concejo y ahí nosotros

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sabe que

DIRECTORA FINANZAS: incluso hacemos todos los cálculos de pagos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que viendo esto mejor que no pase para el Concejo, nada de estos cursos, que pase a ustedes dos, porque al final

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no yo al final lo único que dije

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que pase a ustedes dos porque al final nosotros quedamos podemos aprobar algo y si no está el tema bien hecho, queda desierto

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: yo, siento que tenemos que ver el, tener de la autorización estamos siendo más papistas que el Papa y al menos quienes ingresamos el 2016 al Concejo ha sido siempre así y buenísimo, porque estamos en conocimiento y nadie se puede arrancar con los tarros yendo a un curso que puede ser

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: bajo cuerda

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: claro, en alguna oportunidad aprobábamos el curso y partíamos, después revisamos antecedentes de Contraloría que decían, vea para que pueda ir con un funcionario municipal que en esa oportunidad fue Paulo con Francisco alguien fue con Paola

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: usted parece, ya después nos ponemos en este curso ahora ya

SRTA ALCALDESA: y que tenga que ser también Ad-hoc a la Comisión que está participando

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: claro porque no vamos a ir a un curso del impacto de la pesca artesanal en la comuna si no tenemos pesca si no tenemos pesca, o manejo de camellos como dijo el bombo Fica, pero el tema de que tenemos que establecer claramente cierto de parte de ustedes, cual es el proceso porque hemos ido a cursos con diferentes consultoras, a cursos con la Asociación y fuera por eso a lo mejor tampoco podríamos ir a un curso de la Asociación

ASESORA JURÍDICA: concejal, yo creo que ustedes no están entendiendo de que aquí estamos hablando de los procesos distintos, uno es la autorización que corresponde al Concejo y la pertinencia de que el concejal vaya a un curso y otra distinta es que todos nosotros compramos ese curso, ya, ahora respondiendo a lo que dice el concejal por más que el Concejo apruebe algo, supongamos que el día de hoy apruebe la compra de un helicóptero si luego no existe una causal legal para poder comprar el helicóptero, como el municipio va a llegar y va a comprar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: tienen que ser al revés, entonces

ASESORA JURÍDICA: entonces, no porque otros municipios lo hagan va a estar bien

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahí es donde voy yo a que veamos cuales empresas están por ejemplo en convenio marco, para que nosotros digamos antes de poder ir

ASESORA JURÍDICA: desconozco cuales empresas hay en convenio marco

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que la situación es al revés

ASESORA JURÍDICA: el problema está en cuáles son los procedimientos que tiene el municipio para adquirir los bienes y servicios, el procedimiento que tiene el municipio para adquirir los bienes y servicios, regla general, primera licitación, casos excepcionales trato directo, causales para el trato directo están taxativamente señaladas en la norma, ya

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y la compra de alto impacto en alguna oportunidad también cuando es por ejemplo una Pyme, la consultora es una Pyme

ASESORA JURÍDICA: ya pero eso va englobada, dentro de otra causal cuando establecemos tenemos que atender al número total de UTM que corresponde, vamos a ir englobando y encausando cierto determinadas compras, hay compras por emergencia, lo que decíamos anteriormente, hay compras por servicios especializados, hay distintas causales que uno tiene que analizar y el Concejo tiene que recordar además que antiguamente como mucho municipios lo hacían y como este municipio lo hizo y como ya fue observado por Contraloría, que hay un proceso de investigación pendiente que se hizo una compra para un concejal utilizándola la causal de proveedor, entonces la Contraloría señaló, cuando a mí una Consultora me emite un curso no es porque la consultora tenga un X programa para hacer un proveedor único del servicio, ya, entonces ahí esa práctica que utilizaban todos los municipios, que se utilizó también en este municipio se tiene que acabar, porque la Contraloría, es enfática en señalar que si usted necesita un curso licite, si se dan esas otras circunstancias contrátele vía trato directo

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: ya, en este caso pensemos en que solicitemos el curso de forma X, un curso X, pero de forma urgente o no urgente nosotros deberíamos

ASESORA JURÍDICA: es que un curso no puede ser urgente en este caso

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: nosotros sí necesitáramos un curso que no va a ser urgente que licitarlos

ASESORA JURIDICA: exacto

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: lo más probable que una consultora para capacitar a un funcionario, lo más probable es que no se presente

ASESORA JURÍDICA: o lo más probable es que sí, si nosotros no lo probamos nosotros no vamos a saber nunca si participan o no,

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: o sea participa se lo gana bien

ASESORA JURÍDICA: por lo demás nosotros hacemos el proceso de licitación, el proceso de licitación queda desierto, nosotros podemos recurrir a la licitación privada y si nuevamente llega a quedar desierto tenemos la instancia recurrir al trato directo, no podemos llegar y saltarlo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que tenemos que hacerlo al revés, cuando hay un curso o la invitación a un curso, llevarle a Ud. Sra. Lorena, los antecedentes y usted habla con la Sra. Mariana y ustedes nos dicen si está eso o no está en regla y nosotros, después de eso lo colocamos acá en la mesa para los demás, porque si vamos a estar con esto que nosotros traemos el curso, después aprobamos todos y después viene el tema que no porque por esto y por esto otro es pérdida de tiempo si lo hacemos antes ellos van a estudiar los casos y después viene a la mesa y se acaba

ASESORA JURÍDICA: don Paulo, yo recuerdo que fue al año pasado o el antes pasado, que yo emití un informe

a cada uno de los concejales

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO por eso le estoy diciendo que sea al revés

ASESORA JURÍDICA: pero, escúcheme a todos los concejales señalando todo lo que implica que un concejal vaya a un curso y estableciendo cada una de las normativas no es llegar y aprobarlo que el concejal vaya, se tiene que ver varias aristas del caso

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: por eso

ASESORA JURÍDICA: no soy yo la que determina cierto una modalidad y otra

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero, en este momento usted es porque usted fue la que le dijo a la Sra. Sandra Améstica Concejal que no se podía porque no estaban las cosas bien claras

ASESORA JURÍDICA: pero a lo que yo me estoy refiriendo, es a la modalidad que usted está utilizando que vayan y me traigan a mí los cursos para yo analizarlos y luego decidir

SRTA. ALCALDESA: ¿Lorena?

ASESORA JURÍDICA: creo que no es el procedimiento, hay una unidad de Adquisiciones y un Director de Control y hay un Asesor Jurídico

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que alguna de esas unidades lo analiza, entonces Alcaldesa que haga eso

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: pero yo pregunté antes

SRTA. ALCALDESA: Lorena, porque si hay que hacer los procesos que corresponde la licitación, si no hay oferente una privada y después un trato directo los plazos porque el curso llega hoy día para diez días más entonces, como nosotros resolvemos ese problema si, ¿ya? , perfecto vamos a licitar, no hay oferentes es una empresa privada y si no hay un trato directo y se nos va a pasar el plazo del curso eso me preocupa

ASESORA JURÍDICA: habrán otras Consultoras Alcaldesa habrán otras Universidades por lo demás a nosotros los funcionarios públicos, al Concejo existen instancias que son gratuitas para poder capacitarse

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: cuando hemos preguntado por cursos no hay ningún curso atingente para ser capacitado nosotros cuando yo solicité el año pasado, fue cuando fuimos con Francisco a la de Educación no había nada del Gobierno dentro de algún organismo estatal que diera esa capacitación ni siquiera la Asociación Chilena de Municipalidades o la otra Asociación de Municipalidades estaba haciendo la pega entonces al final uno queda en nada o queda con algo, esa es la pega y gracias a Dios en ese momento habían dos consultoras ofreciendo lo mismo habían dos

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: bueno yo lo digo para que todos sepan y no digan después que yo he ido a un curso, también digo que en la Municipalidad nosotros siempre estamos consciente con el Presupuesto que se le deja a los concejales que para otras Municipalidades nosotros no es nada lo que aprobamos que a veces ni siquiera lo gastamos y somos como dos los que estamos saliendo de repente, pero eso yo dije antes yo puedo ir a este curso no puedo, dijeron lo vamos a consultar y como dijeron que si podía ir por eso insistí, pero que se sepa que no fui al curso no fue a la capacitación eso

ASESORA JURÍDICA: Por eso digo son dos cosas distintas una la autorización si el Concejal puede ir los requisitos y otra distinta es la contratación la figura de la compra

SECRETARIO CONCEJO: yo sugiero que se haga una presentación a la Contraloría es lo más sano con todos los antecedentes

ASESORA JURÍDICA: ¿cómo?

SECRETARIO CONCEJO: que se haga una presentación a Contraloría

SRTA. ALCALDESA: una presentación a Contraloría

ASESORA JURÍDICA: preguntando ¿que don Manuel?

SECRETARIO CONCEJO: es que si preguntamos nos van a mandar los dictámenes correspondientes

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que ya hay tantos dictámenes si ya los hemos leído todos

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no, pero es eso no más

ASESORA JURÍDICA: Hay muchos dictámenes si no entiendo yo la duda del Concejo al día de hoy

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: Nada yo solo que quiero dejar en claro que no asistí a la capacitación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que, como lo hacen otros municipios

ASESORA JURÍDICA: como lo hacen los otros municipios vea de todas las modalidades de compra le aseguro que muchas, pero que sucede Contraloría muchas veces actúa de manera contra denuncia, si Ud. empieza a denunciar Contraloría va a determinar que varios procedimientos están errado

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahora la pregunta

ASESORA JURÍDICA: como insisto, aquí en algún minuto también se hicieron aquí en este municipio a través del proveedor único que era una de las figuras que se utilizaba por ejemplo hoy día existe para el dueño de la propiedad intelectual registro de marca, esta todo eso se puede hacer un trato directo y está establecido en la Ley hay muchos de los cursos, muchas de las oratorias que están inscritos y ellos ya tienen la propiedad intelectual, eso nos permite a nosotros recurrir a esa causal para poder contratar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que una de las grandes fortalezas que cuando fuimos con don Francisco al curso que estaba inscrito y usted dijo esto está inscrito

ASESORA JURÍDICA: no recuerdo cual fue la modalidad, si fue por convenio marco

SRTA. ALCALDESA: convenio marco

ASESORA JURÍDICA: estaba en convenio marco, o sea si bien

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y además usted dijo sabe este está inscrito

ASESORA JURÍDICA: la normativa es que no es que inscrito, está en convenio marco

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, no pero estaba también el curso certificado

ASESORA JURÍDICA: no lo recuerdo habría que analizarlo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí yo recuerdo incluso dijo está certificado, buscamos y tenía certificado

ASESORA JURÍDICA: pero, depende de que certificado, por eso le digo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: los certificados de

SECRETARIO CONCEJO: propiedad intelectual

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: gracias

ASESORA JURÍDICA: talvez, talvez lo tenía, no lo recuerdo, pero nosotros últimamente hemos estado viendo y analizando cada uno

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero yo creo que tendríamos que copiar las ideas que se tomen, hacer eso que ellos vean o que alguien aquí vea si se puede o no se puede, para no nosotros estar si tantos cursos no vamos tampoco si vamos uno o dos al año

ASESORA JURÍDICA: hace algún tiempo yo también le pedí al Concejo de que también cuando fueran a algún curso lo hicieran con la debida anticipación para poder analizarlo

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: pero llegan

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que hay cursos que llegan veinte días

ASESORA JURÍDICA: es que no se puede sencillamente no se puede o arriesgamos a que el Alcalde incurra o haga una compra señalando cualquier causal cierto porque el Alcalde lo podría y hacer, por más que yo le sugiera Alcalde le digo sabe que Alcaldesa esta causal no se ajusta bien y si el Alcalde dice yo asumo y esta compra se hace, yo estoy cumpliendo mi deber pero en el fondo estamos resguardando un patrimonio que es público

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: es que yo justo lo hice esa vez y no estaba usted y me dice él, cuanto se llama el subrogante suyo

ASESORA JURÍDICA: don Javier

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: claro que iba a preguntar a Contraloría y él hizo todos los procesos y vinimos a Concejo y él dijo que no había problemas

ASESORA JURÍDICA: Sra. Sandra, lo que insisto lo que se consultó en sesión de Concejo fue la pertinencia de que el concejal vaya, no se analizó la modalidad de compra son cosas distintas lo dicho

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: ya

ASESORA JURÍDICA: ya

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ya como vamos a hacerlo ahora pasa a ellos primero a algún funcionario de acá como decía la Sra. Lorena alguien, el Jefe de Control o alguien que vea el tema

SRTA. ALCALDESA: sí, lo vamos a ver, a mí me preocupa también

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: hacer como un protocolo del proceso del curso

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí, eso hay que hacerlo porque así como vamos parece que no hemos hecho ninguno bien

SRTA. ALCALDESA: no pues y además que llegó de la Contraloría el tema del proveedor único

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, si lo tenemos claro pero cuando ellos dijeron que estaba ok, entonces uno

SRTA. ALCALDESA: ok

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: Alcaldesa tengo otra cuenta, quiero hacer una consulta del problema que está en el Juzgado de Policía Local de la Sra. Nancy Arce ¿qué pasa con eso?

SRTA. ALCALDESA: ¿qué problema?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: el de que había una demanda una carta que va según la denuncia

SECRETARIO CONCEJO: está en proceso

SRTA. ALCALDESA: está en proceso

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: ¿está en proceso?

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: pero eso es la carta que nos llegó a todos porque a todos nos llegó esa carta de Cristian se hizo un sumario o no

SECRETARIO CONCEJO: esta ya un sumario

SRTA. ALCALDESA: sí

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: contra quien sumario, ¿a la Nancy?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¿no te llegó?, la carta

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: cómo, ¿contra la Sra. Nancy?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí

SRTA. ALCALDESA: contra los que resulten responsables

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero venia el nombre solo de ella

SRTA. ALCALDESA: sí, lo que pasa es que ella hoy día esta de Juez de subrogante entonces se está analizando cómo va a ser el procedimiento

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y en esa situación por ejemplo ella podría ejercer si comienza un proceso de sumario

SECRETARIO CONCEJO: es todavía no hay sanción

SRTA. ALCALDESA: lo que pasa es que ella estaba como Secretaria Municipal al proceso que la involucra

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿Secretario Municipal?

SRTA. ALCALDESA: Secretaria del Juzgado y esa claro en otra figura

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: pero, está trabajando como Jueza

SRTA. ALCALDESA: sí, que como ellos son autónomos y dependen de la Corte el Juzgado el segundo Juzgado mejor evaluado es el de ellos que han hecho la pega como corresponde entonces está en proceso de ver cómo va a ser el procedimiento raro que ser venga a denunciar a última hora cuando esto se veía por tiempo

CONCEJAL SR. JOSE CACERES: del 2014

SRTA. ALCALDESA: Si pues imagínese del 2014 y recién hoy día se informa y ni siquiera a mí personalmente a mí me llegó por una carta

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: a todos, a todos nos llegó

SRTA. ALCALDESA: a mí me llegó por una carta de Oficina de Partes a mí nunca se me dijo, entonces yo digo como dejo pasar del 2014, no me recuerdo bien, 2014,15,16,17,18,19 y 20 y ¿hoy día vengo a evidenciar un problema que es para el municipio?, entonces está en proceso ya

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿la Corte tiene plazos?, ¿algún plazo para llamar a concurso?

SRTA. ALCALDESA: no lo sé, pero está en conocimiento de que don Osvaldo se fue jubilado y que hoy día lo está subrogando la Secretaria del Juzgado, ya, ¿alguna otra cuenta?

04.- CUENTAS COMISIONES DE TRABAJO

SRTA. ALCALDESA: ¿alguien tiene?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: trabajar solamente la Ordenanza del Medioambiente que está reunida en Infraestructura, Salud, hay tres comisiones ahí trabajando juntos

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: bien

05.- ACUERDO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 65, LETRA i) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA TRANSEGIR EN CAUSA LABORAL RIT-O-426-2019 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICO

JEFE DAEM (S): buenas tardes yo les vengo a presentar el caso de Rubén Monsalve es el caso de un Ex docente del Liceo de Teno en el cual fuimos demandados en su oportunidad en noviembre de este año luego de que él se auto despidió bajo las ordenes de este sostenedor hubo una primera audiencia preparatoria en la que el Juez propuso bases para llegar a un acuerdo las bases para llegar a ese acuerdo rondan la suma de siete millones y medio no se llegó a un acuerdo en su oportunidad esperando la etapa procesal para ver de qué se trataba la sentencia la sentencia se dictó con fecha 10 de febrero, perdimos esa causa totalmente en todas sus partes incluso con costas y fuimos condenados en una suma de seis millones trescientos y fracción, más las cotizaciones e imposiciones correspondientes, ya, nos pusimos en contacto con la contraparte para ver la posibilidad de presentar un acuerdo, ¿por qué?, porque por todavía nosotros tenemos plazo para presentar recursos y la sentencia no está ejecutoriada así que este proceso continua podría continuar podría no continuar en caso de que se transigiera judicialmente

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: transigiera

JEFE DAEM(S): transigir es un acuerdo judicialmente, cuales son los pro y los contra los pro es que llegamos a un acuerdo con el que no sé si ustedes tienen el documento ahí por cinco millones novecientos mil pesos, ya, la sentencia la sentencia nos obliga a pagar siete millones y medio más cotizaciones, el contra esa es la propuesta que se le está presentando hoy día, lo otro que vamos a hacer igualmente, tenemos plazo para hacerlo es presentar un recurso de nulidad, ahora en ese recurso de nulidad tenemos un cincuenta por ciento de probabilidades de ganar ahora, si nosotros llegamos a perder ese recurso de nulidad porque tenemos que ir a dar vuelta una sentencia que está totalmente en contra, lo que es más difícil sobre todo en los Juzgados de si la llegamos a dar vuelta, claro se va a revertir todo y quedaría en cero, pero si lo llegamos a perder todavía no se darían los pasos del despido, de la desvinculación, por ende proseguiría porque no está ejecutoriada, por ende seguiría

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: o sea además

JEFE DAEM (S): esa es la disyuntiva que se nos presenta hoy día

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: además va a presentar el recurso de nulidad

JEFE DAEM (S): siempre cincuenta y cincuenta yo no podría si presentamos un recurso

SRTA. ALCALDESA: los criterios son

JEFE DAEM (S): lo vamos a presentar para ganar por supuesto

SRTA. ALCALDESA: Acuérdense la demanda de los profesores los criterios en algunos municipios unos no otros sí

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: pero y ¿no estaban pagadas las cotizaciones?

JEFE DAEM (S): no si estaban pagadas pero mientras se siga mientras no se ha si me recuerdo de una que fue sin costas

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: pero finalmente Francisco si nosotros vamos a solicitar el recurso de nulidad considerando que fue rechazado en contra nuestra en todas sus partes lo más probable claro tú dices cincuenta y cincuenta porque una es si y la otra es no si fueran tres serian treinta y tres pero lo más probable que se la opción aprueba o rechazo no sé pero

JEFE DAEM (S): nosotros hicimos contacto con la contraparte, porque incluso la propuesta del tribunal es más alta de la que entre comillas conseguimos con la contraparte, pero eso tiene que pasar por acuerdo de Concejo

SRTA. ALCALDESA: sí, porque si después salimos el doble y nos sube

JEFE DAEM (S): entonces esa es la disyuntiva de que se nos presenta hoy día o vamos a ganador presentamos el recurso hoy día arriesgándonos mucho mas o cerrados esto hoy día en esta cifra y

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: hace tres años estábamos en la misma disyuntiva con el caso de los profesores

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: en el caso de perder la segunda digamos el recurso de nulidad, ¿los costos pueden ser mayores?

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: son mayores

JEFE DAEM (S): sí, porque va a seguir debiéndole dinero ese es el riesgo que se presenta hoy día

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: y él se fue solo no lo despidieron

JEFE DAEM (S): él se auto despidió en octubre del 2019

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y cuáles fueron las causales

JEFE DAEM (S): lo que pasa es que a nosotros se nos presenta un informe durante el 2019, en el cual está persona empezó a faltar constantemente

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: con justificación o sin justificación

JEFE DAEM (S): sin justificación le mandaba unos mensajes de whatsapp

SRTA. ALCALDESA: que le dolía la guata, que su abuelita estaba enferma

JEFE DAEM (S): que no voy a venir que tenía que cuidar a su abuelo y eso está, está el informe del Liceo

SRTA. ALCALDESA: todo el respaldo

JEFE DAEM (S): de hecho fue parte de la prueba que nosotros presentamos en el tribunal, luego de eso viene un proceso de desvinculación de esta persona y finalmente antes de generar esta desvinculación esta persona se adelantó y se auto despidió, se auto despidió con una causal de despido injustificado porque no se había cumplidos ciertas normas, y esa es la defensa nuestra, ya, que nosotros estamos presentando él se autodespidió en octubre y el 19 de noviembre nos llega por cobro de prestaciones, en diciembre tuvimos una audiencia preparatoria, en enero la audiencia de juicio y el viernes se dictó la sentencia y salimos ...de hecho desde el tribunal participó la Sra. Ángela y presentamos todas las pruebas que teníamos disponibles hacerlo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpa y como él se auto despide no entiendo ese dibujo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y el ¿presentó después alguna licencia?

JEFE DAEM (S): no, no a veces presentaba licencia médicas, sin perjuicio de que cuando terminaba las licencia médicas él no asistía a trabajar, solamente justificándose a través de wasap o mail que estaban en el proceso, eso es

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero ¿cómo él se auto despide?

JEFE DAEM(S): él se puede auto despedir si existe alguna causal que no se esté cumpliendo de parte del municipio, o sea que en el fondo haya una u otra cosa que el municipio no se esté cumpliendo, por lo tanto el presenta una autodespidió

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y ¿cuáles fueron las causales que el dio para auto despedirse?

JEFE DAEM(S): el despido injustificado del municipio

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero, como si se auto despidió

JEFE DAEM(S): no, no porque en el fondo el proceso que nosotros seguimos para desvincularlo el reclama de que no estuvo correcto por lo tanto presenta su auto despidió y su desvinculación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero si él estaba faltando cual fue el proceso es que es donde yo quizás es lo mismo que tienen ustedes

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ: me pongo en la mente de Paulo y yo estoy en las mismas o sea soy un funcionario que no está cumpliendo con las funciones correspondientemente no me van a despedir o sea puede que me desvinculen antes de eso me autodespidió, demandó y ganó

JEFE DAEM (S): sí está bien lo que pasa es que el Estatuto docente no es llegar y desvincular

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¡ah!, no es Código del Trabajo si están pensando

SRTA. ALCALDESA ya don Matías llegamos a un acuerdo o seguimos con la demanda

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: haber, yo creo hacíamos el símil en la demanda de los profes ahí estamos en miles de millones de diferencia yo creo que hoy día igual transigir, transijamos, si acordemos

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí, un acuerdo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí, un acuerdo

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: acuerdo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo continúo la demanda, me parece muy raro todo esto

SRTA. ALCALDESA: y ¿si perdemos?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: son un millón cien pesos más

JEFE DAEM (S): no, pueden ser más

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero bueno...

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿cuándo dura el proceso?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: usted lo dijo

JEFE DAEM (S): sí, presentamos el recurso de nulidad tenemos que seguir pagando seguir pagando imposiciones seguir pagando el sueldo y

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero hasta cuando

SRTA. ALCALDESA: hasta que se resuelva pueden ser tres meses más

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: puede durar mucho más

JEFE DAEM (S): no si está bien

SRTA. ALCALDESA: bien, don José Luis Cáceres

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: bueno, de acuerdo de acuerdo a lo explicado por Francisco y de acuerdo también a otras problemáticas que hemos tenido con otras demandas, si existiese el ítem y los recursos pertinentes para cancelar este costo bajo esta sentencia, yo apruebo para que se termine este proceso y no vaya

JEFE DAEM (S): no se lo hubiésemos propuesto como DAEM, sino consideráramos que es un buen acuerdo.

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también está por el acuerdo

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1.216/2016-2020

AUTORIZAR, a la Alcaldesa, según lo dispuesto en la letra i), artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para transigir en la causa laboral seguida en contra del municipio, RIT. O-426-2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó, caratulada "MONSALVE CON MUNICIPALIDAD DE TENO", pagando al demandante la suma de \$ 5.900.000.- (cinco millones novecientos mil pesos), a objeto de finiquitar el juicio aludido

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- ACUERDO SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO COMUNA DE TENO 2020, LICITACIÓN PÚBLICA ID 834259- 05- LQ20

Interviene en este punto de la tabla ordinaria el Director(S) de Servicios Operativos, don **LUIS A. GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

DIRECTOR D.S.O(S): buenas tardes, como es de su conocimiento y tienen en su poder el INF. N° 58 de fecha 13 de febrero se les informa del proceso de evaluación de mantención de Áreas Verdes, les cuento un poco este proceso, en la visita a terreno participaron tres oferentes de los cuales solo recibimos la oferta de uno, su oferta es completamente válida, se evaluó según los criterios establecidos y el contratista finalizó con nota 6,75 en su oferta, contempla un incremento de los sueldos, todos comienzan por lo menos desde veinte mil pesos y algunos llegan hasta treinta mil pesos de incremento, mantiene las veintidós personas que están actualmente contratadas y la empresa estratégicamente contrata veintitrés, para suplir alguna falencia que ellos puedan tener y las mismas áreas que están hasta el día de hoy contratadas, la maquinaria que también oferta es mucho más nueva que la actual empresa

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: ¿qué empresa es?

DIRECTOR D.S.O. (S): la empresa actual es la de don Sebastián Felipe Núñez Pacheco y se estaría adjudicando la licitación por diez meses por un monto IVA incluido de \$ 224.077.000.-

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: que empresa

DIRECTOR D.S.O. (S): es un particular Sebastián Felipe Núñez Pacheco

SRTA. ALCALDESA: ¿de dónde son estas empresas?

DIRECTOR D.S.O(S): ¿es de Santiago el contratista?, Alcaldesa

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo la busqué pero no tienen nada

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: no tienen multa, tampoco tienen multa

DIRECTOR D.S.O. (S): no tienen multa

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no salen en grupos para nada, tampoco

DIRECTOR D.S.O. (S): tienen toda su documentación al día

SRTA. ALCALDESA: Luis, los sueldos, ¿son mejores ahora?

DIRECTOR D.S.O(S): son mejores ahora los sueldo que el propone, se incrementan mínimo en veinte mil pesos por cada persona llegando algunos hasta treinta mil pesos más, de lo que reciben actualmente

SRTA. ALCALDESA: con respecto al otro contrato

DIRECTOR D.S.O. (S): al contrato actual además el ofrece las asignaciones, bonos de 18 de septiembre, bonos de fin de año, bono de vacaciones

SRTA. ALCALDESA: ¡ah!, ya

DIRECTOR D.S.O. (S): el diez por ciento del sueldo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: viene con todo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Fiestas Patrias, Año Nuevo gratificación legal y el diez por ciento de bono de vacaciones

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: con el solo hecho de que digan para estos procesos de que manifiesten de que van a entregar aguinaldos más allá de que si son diez mil pesos o cincuenta, lleva la misma nota, no manifiesta monto dice otras remuneraciones, aguinaldo de Fiestas Patrias sí, aguinaldo de Navidad si

DIRECTOR D.S.O. (S): pero, lo que pasa es que paralelamente subió un anexo donde indica que si él le coloca el diez por ciento del sueldo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: a todos ¿el diez por ciento?

DIRECTOR D.S.O. (S): a todos el diez por ciento del sueldo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe don Luis, esto es una empresa, yo creo que usted también lo notó que es como súper invisible, o sea, esta persona no tiene muchos datos en la web, uno busca a través de proveedores y aparece como proveedor publico

DIRECTOR D.S.O. (S): exacto

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero no tiene tema casi en nada se sabe de algún otro trabajo que tuviera el, donde hizo algo para poder, se consultó con alguien

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: se consultó con otros municipios

DIRECTOR D.S.O. (S): hace dos años de cuando se modificaron las bases de licitación ya no se evalúan a los contratistas por su experiencia, cosa que si ustedes me lo sugieren nosotros lo podríamos incorporar en las

nuevas licitaciones, por lo tanto no tenemos mayores experiencias de este señor tiene su documentación completamente limpia, no tiene antecedentes y cumple con todo lo que se establece en las bases

SRTA. ALCALDESA: bueno hoy día Luis con los pocos antecedentes que tiene la empresa yo creo que tiene que ser súper cuidadoso con que se cumplan al pie de la letra todo lo que dicen las bases, porque si no cumple yo creo que aquí también tenemos la potestad nosotros de tomar las acciones que corresponde, si el no cumple

DIRECTOR D.S.O. (S): está establecido en las Bases

SRTA. ALCALDESA: y como hoy día no conocemos la empresa, yo creo que hoy día tenemos que ser mucho más riguroso con este tema

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: don Luis disculpe usted cuando habla de aumento de sueldo, se vio alguna base proporcional con respecto al año pasado, se hizo comparación de precio o sea comparación de sueldo

DIRECTOR D.S.O. (S): nosotros por licitación debemos informar los sueldos actuales de las personas y el oferente ofrece

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: coloco algún porcentaje

DIRECTOR D.S.O. (S): no porcentaje él es libre de oferta podía colocar cien mil pesos más, cincuenta mil pesos más

SRTA. ALCALDESA: ya votemos don Matías el acuerdo según el artículo 65

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí, es el único oferente así que y cumple todos los requisitos menos mal quedo con un 6.7 y no con un 4,1 así que apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS: sí apruebo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí Alcaldesa, apruebo

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: no estaba consultándole a don Luis cuánta plata se gastó el año pasado
DIRECTOR D.S.O. (S): eran menos áreas verdes y fueron alrededor en diez meses cientos sesenta y ocho millones de pesos

SRTA. ALCALDESA: don Manuel Solís

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí Alcaldesa

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo tengo mis dudas me abstengo no

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: yo quiero recopilar un poco lo que nos sugirió tiempo atrás la Srta. Lorena, si bien nuestra votación digamos no era tan vinculante en el proceso de aceptación o rechazo de esta empresas, tenía que pasar por el Concejo y si esta empresa cumplía todo digamos todo lo establecido con el proceso de licitación prácticamente la empresa se adjudicaba pero tal como dice Paulo tengo un poco de temor también sobre la ejecución de esta mantención de áreas verdes acá en la comuna, porque es una empresa nueva no sé si habrá conversado con el personal antiguo o va a traer personal nuevo, ya hemos visto algunas plazoletas que están secas, ya no es difícil repararlas en ese sentido de poder enverdecer estas áreas verdes, pero sí de acuerdo como lo dije al principio corresponde aprobar esta licitación, apruebo

SRTA. ALCALDESA: ya, yo también apruebo y creo que comparto mis palabras anteriores fueron que teníamos que ser más rigurosos en el tema, hoy día tenemos varias plazoletas que están el pasto se ve pero la sequía que tenemos también es gigante la que tenemos, hoy día hay gente que nos ve regando el pasto y dicen que como podemos ser que tenemos que ser cuidadoso con el tema, Luis tenemos que ser cuidadoso porque hoy día la sequía es tan grande que tenemos que ahorrar toda el agua y también nos critican porque regamos y también porque no regamos, entonces yo creo que hay que ser cuidadoso acá

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: hay gente que la aplaude ahora

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: como empresa nueva va a llevar unos dos meses yo creo de conocimiento de la comuna de los sectores

SRTA. ALCALDESA: sí, pero por el minuto también a las empresas se le ha pedido de que puedan continuar con el personal, que evalúen ellos sabiendo que no tampoco

DIRECTOR D.S.O(S): tengo entendido Alcaldesa de que este contratista ya conversó con muchos sí que no con todas las personas que están prestando el servicio actualmente todos van a continuar y obviamente los van a ir evaluando en el transcurso del tiempo

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahora, también es importante la empresa nueva, aunque no sea de acá tiene sus equipos sus supervisores su gente que son la gente que es de acá de la comuna que lleva un par de años

DIRECTOR D.S.O(S): es el mismo personal

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahora también, por más que sea desconocida ahí está la mano dura que pone Servicios Operativos que es la contra parte municipal, que son ustedes los que fiscalizan y si falla, son ustedes los que tienen que ponerse las pilas con ellos no nosotros

SRTA. ALCALDESA: ya

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 1.216/2016-2020

APROBAR, según lo dispuesto en la letra j), artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la contratación que excede las 500 UTM, de la licitación pública ID N° 834259-05-LQ20, denominada **"CONCESIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, COMUNA DE TENO"**, con el oferente don **SEBASTIÁN FELIPE NÚÑEZ PACHECO**, RUT N° 16.570.533-5, por un monto de \$ 224.440.000.- (doscientos veinte y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), IVA incluido, por un período de 10 meses, desde el 02 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, con cargo al presupuesto municipal vigente.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- ACUERDO SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO ID 3695-1- LR20: LÍNEA 6 Y 32

Participa en este punto de la tabla ordinaria, el Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal, don **FRANCISCO PASSALACQUA PINEDO**

JEFE DAEM(S): vamos a presentar la autorización al Concejo Municipal Servicio de Transportes Escolar para establecimientos de Enseñanza Básica de la comuna de Teno 2020, lo vamos a presentar porque supera el monto de las 500 UTM, voy a ir por Línea mencionándoles primero que nada al transportista y luego la Línea en que subió los servicios que él va a prestar, no sé si tienen la información

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: la tenemos

JEFE DAEM (S): ya don Salvador Arce Díaz él va a cubrir la Línea 6 y 32 en Monterilla y Los Alisos por un total de \$ 32.000.000.-, Catherine Navarro Gallardo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe esto es anual

JEFE DAEM (S): esto es anual

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: para que quede en tabla

SECRETARIO CONCEJO: son acuerdos individuales

JEFE DAEM (S): ¡ah!, perfecto voy a repetir y son tres ID distintos uno de Jardines Infantiles, Enseñanza Básica y Enseñanza Media, licitaciones David Salvador Arce Díaz, entonces va a cubrir la Línea 6 de Monterilla con \$13.000.000.-; la segunda también de David Salvador Arce Díaz la línea 32 de Los Alisos con \$ 19.000.000.- y luego que sumado da \$ 32.000.000.-, esa es la primera

SECRETARIO CONCEJO: esa hay que votar

SRTA. ALCALDESA: la primera es de ¿votamos por Línea?

JEFE DAEM(S): por línea

SRTA. ALCALDESA: ya, ¿votamos la Línea 6 primero?

SECRETARIO CONCEJO: juntas

SRTA. ALCALDESA: la Línea 6 y 32, ya, ¿don Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: apruebo

CONCEJAL SR WILDO FARIAS: sí apruebo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí apruebo Alcaldesa

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: aprobado también

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1.217/2016-2020

APROBAR, según lo dispuesto en la letra j), artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la contratación que excede las 500 UTM, de la licitación pública ID N° 3695-1-LR20, denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020”, Líneas N° 6 y 32**, con el oferente don **DAVID SALVADOR ARCE DÍAZ**, RUT N° 08.995.377-4, por un monto de \$ 32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos) pesos), por un período de 10 meses, desde comprendido entre el inicio y término del año escolar 2020; con cargo al presupuesto municipal vigente de Área de Educación Municipal de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

08.- ACUERDO SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020, ID 3695 LR 20: LÍNEA 8 - 19 Y 23

JEFE DAEM (S): sí, luego tenemos la Línea N° 8 que cubre el sector de Monterilla por \$ 4.990.000.-, el prestador de este servicio es Katherine Navarro Gallardo, luego la N° 19 del sector de la Laguna por \$ 20.300.000- también por Katherine Antonia Navarro Gallardo y luego la Línea N° 23 en el sector de Huemul, por \$ 8.499.000.-, también de Katherine Navarro que hace un total de \$ 33.789.000.-

SRTA. ALCALDESA: ya, ¿alguna duda?, ¿no?, votamos ¿don Matías?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, lo que pasa que dice que está todo claro

SRTA. ALCALDESA: sí, está todo claro

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, es que disculpe yo creo que es bueno que dice que la evaluación establecida en las bases administrativas y técnicas para el periodo de diez meses comprendidos, o sea está todo ya visto

JEFE DAEM (S): de hecho se acompaña en los documentos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí, viene con el nombre, viene con todo

SRTA. ALCALDESA: ya ¿don Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí apruebo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí apruebo Alcaldesa

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: aprobado también

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1.218/2016-2020

APROBAR, según lo dispuesto en la letra j), artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la contratación que excede las 500 UTM, de la licitación pública ID N° 3695-1-LR20, denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020"**, Líneas N° 8, 19 y 23, con la oferente doña **KATHERINE ANTONIETA NAVARRO GALLARDO**, RUT N° 15.697.463-3, por un monto de \$33.789.000.- (treinta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil pesos), por

un período de 10 meses, desde comprendido entre el inicio y término del año escolar 2020; con cargo al presupuesto municipal vigente de Área de Educación Municipal de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

09.- ACUERDO SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020, ID 3695 -1-LR 20: LÍNEAS: 1, 2, 15, 17, 20, 29 y 31

JEFE DAEM (S): luego tenemos la Línea 1 de la Escuela D-56 con un monto de \$ 5.700.000.- y este prestador es doña Mirza Trujillo Jara y otra es la Línea N° 2 también de la Escuela D-56 por \$ 4.300.000.- y el prestador de servicio es doña Mirza Trujillo Jara, luego la Línea 15 del Establecimiento de Las Arboledas por \$ 7.800.000.- la misma prestadora, luego tenemos la Línea 17 del Establecimiento Las Arboledas por \$ 2.900.000.- la prestadora doña Mirza Trujillo Jara luego tenemos la Línea 20 del Establecimiento Ventana del Bajo por un monto de \$ 5.700.000.- y la prestadora es doña Mirza Trujillo Jara luego tenemos la Línea 29 del Establecimiento San Cristóbal por un monto de \$ 7.950.000.- y la prestadora del servicio es doña Mirza Trujillo Jara y por último tenemos la Línea 31 el Establecimiento Teniente Cruz M\$ 5.300.-por la misma prestadora Mirza Trujillo Jara .

SRTA. ALCALDESA: ya, don ¿Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí apruebo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí Alcaldesa apruebo

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: estaba haciendo una consulta, porque encontraba que era muy bajo el precio

JEFE DAEM(S): le pareció bajo el precio de Las Arboledas porque el recorrido es más corto

SRTA ALCALDESA: Pero son licitaciones y la gente postula

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: no, si está bien pero los dos millones novecientos son anuales

JEFE DAEM(S): son anuales si

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y son sin IVA, porque los transportes

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: pero compensa porque tiene hartos recorridos más

JEFE DAEM(S): exacto recuerden que el prestador y el oferente de todo esto es la misma prestadora de servicio

SRTA ALCALDESA: don Manuel Solís su votación

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: apruebo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: aprobado también

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 1.219/2016-2020

APROBAR, según lo dispuesto en la letra j), artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la contratación que excede las 500 UTM, de la licitación pública ID N° 3695-1-LR20, denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020", Líneas N° 1, 2, 15, 17, 20, 29, y 31**, con la oferente doña **MIRZA DE LAS MERCEDES TRUJILLO JARA**, RUT N° 11.557.620-8, por un monto de \$ 39.650.000.- (treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos), por un período de 10 meses, desde comprendido entre el inicio y término del año escolar 2020; con cargo al presupuesto municipal vigente de Área de Educación Municipal de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

10.- ACUERDO SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020, ID N° 3695 -1-LR 20: LÍNEAS N° 7, 16 Y 27

JEFE DAEM(S): por último tenemos la Línea N° 7 del Establecimiento Monterilla por un monto de \$ 12.000.000.- y el prestador de servicio es don Patricio Pizarro, luego tenemos la Línea N° 16 del establecimiento Las Arboledas de Teno por un monto de \$ 9.000.000.- y el prestador es don Patricio Pizarro y por último la Línea N° 27 del Establecimiento Educacional San Cristóbal por un monto de \$ 10.500.000.- y el prestador es don Patricio Pizarro

SRTA. ALCALDESA: ya, don ¿Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARIÁS: sí apruebo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí, apruebo Alcaldesa

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí apruebo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: antes de terminar la aprobación de esta Línea, no es que solamente indicar que no se han hecho tantas preguntas o no hemos hecho preguntas, porque venía todo, todo especificado, entonces estábamos claro con lo que tenemos que votar o no votar, entonces también eso se agradece

JEFE DAEM (S): se ha mejorado en un 100% la licitación este año

CONCEJAL SR- PAULO DONOSO: sí apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: tengo una consulta respecto a las Líneas que hemos visto hay algunos sectores que quedaron sin transporte ¿no es cierto?

JEFE DAEM (S): correcto

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: cómo Santa Laura, Ventana del Alto, que no lo veo

SRTA. ALCALDESA: pero después

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y eso ¿viene otro proceso?

JEFE DAEM(S): están desiertas en este momento

SRTA. ALCALDESA: están desiertas y se van a dar un proceso y se vuelven a licitar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: están considerados pero están

SRTA. ALCALDESA: están considerados

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: no hubo oferentes

SRTA. ALCALDESA: no hubo oferentes

SECRETARIO CONCEJO: no puede ser menor de las 500 UTM que no pase al Concejo

JEFE DAEM (S): solo se presentan aquellas sobre las 500 UTM, después en el mismo legajo que se les entrega viene la información total, incluso de aquellos que no se les presentó la evaluación al Concejo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: lo digo porque estamos a portas de comenzar el año escolar y van a empezar a preguntar que pasa

SRTA. ALCALDESA: no, si va a haber de todas maneras

CONCEJAL SR. JOSE CÁCERES: ya, me lo preguntaron por eso lo...

SRTA. ALCALDESA: sí

CONCEJAL SR JOSE CACERES: sí apruebo

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba

Por la unanimidad los integrantes del Concejo Municipal de Teno, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1.220/2016-2020

APROBAR, según lo dispuesto en la letra j), artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la contratación que excede las 500 UTM, de la licitación pública ID N° 3695-1-LR20, denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE TENO 2020", Líneas N° 7, 16 y 27**, con el oferente don **PATRICIO ANTONIO PIZARRO DÍAZ**, RUT N° 11.761.5896-3, por un monto de \$ 31.500.000.- (treinta y un millones quinientos mil pesos), por un período de 10 meses, desde comprendido entre el inicio y término del año escolar 2020; con cargo al presupuesto municipal vigente de Área de Educación Municipal de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: una consulta Francisco, estos servicios son por diez meses de marzo a diciembre, que pasa por ejemplo en el mes de julio cuando estos niños están de vacaciones, se paga el servicio completo igual

JEFE DAEM(S): no, se les paga por día trabajado

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: días trabajados, entonces serían nueve meses y medio

JEFE DAEM(S): claro y quizás menos, pero igual feriados en diciembre no trabajan todo el mes

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ya, entonces finalmente estos montos son como por nueve meses

JEFE DAEM(S): son con clases y efectivamente trabajados año escolar, así se les no año calendario

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: porque si yo veo esto aquí yo pienso que trabajan de corrido o perdón, se les paga de corrido y sería bueno quizás hacer la apreciación

JEFE DAEM (S): ya, no, está bien

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Francisco ya hicimos la votación pero una duda que causa respecto a una consulta que se hizo tiempo atrás, si por ejemplo un oferente ya tiene un problema digamos técnico con su vehículo, se les da la opción de poder suplir con otro vehículo

SRTA. ALCALDESA: está en la licitación

JEFE DAEM (S): está en la licitación hay un proceso para cambiar el vehículo y cual está presentando

SRTA. ALCALDESA: e informar y cambiar el nombre de la persona

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: pero, esa era la duda que tenían porque por ejemplo no se les daba el tiempo de enviar un correo diciendo, que prácticamente en el momento tenían que enviar un correo porque sufrieron un desperfecto y tenían que

SRTA. ALCALDESA: lo que las bases lo estipulan

JEFE DAEM (S): lo que pasaba muchas veces era que estas personas era que estas personas hacían los cambios de vehículos o de chofer y no nos avisaban, entonces que es lo que pasaba se veían expuestos a fiscalización ya sea interno o por el Ministerio de Transportes y nos venían a reclamar a nosotros cuando ya tenían la multa o se estaba iniciando el proceso de multa, por lo tanto se retenían el pago, pero los procesos para esto existen y ellos lo tienen claro cuáles eran los procesos para informar eso.

11.- VARIOS

SRTA. ALCALDESA: ¿don Matías?

VARIOS CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ DÍAZ

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: consultar por el tema de agua repartición de agua repartición o sea distribución de agua se entregaron contenedores se está repartiendo agua

SRTA. ALCALDESA: no, se llegó una cantidad de contenedores la semana pasada hoy día llegaron otros y mañana llegan los últimos se están haciendo los logos los van a venir a instalar acá y se van a empezar a entregar la próxima semana

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y se entregan estos quedan inventariados

SRTA. ALCALDESA: todos

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: inventariados y con acta de entrega en comodato

SRTA. ALCALDESA: Catalina está haciendo un catastro, primero toda la gente que tiene el 40% de vulnerabilidad y de ahí ver toda la otra gente que va quedando, son doscientos estanques

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: la cantidad de personas y familias también

SRTA. ALCALDESA: sí, todo

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: esos los van a dejar de acá o los vienen a buscar

SRTA. ALCALDESA: yo creo que vamos a tener que la gente pueda acercarse, porque no vamos a dar abasto para llegar a doscientas casas

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: son grandes el otro día llegó

SRTA. ALCALDESA: hay unos grandes de mil doscientos litros de diferentes tamaños

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: esos doscientos estanques son para la gente que recién se inscribió o para la gente que también estaba antes

SRTA. ALCALDESA: para toda la gente que hoy día inscribimos con el camión nuestro

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: la nueva

SRTA. ALCALDESA: claro que le estamos dando y si quedan y la gente que hoy día se le está entregando 200 familias, que son anterior, si ellos piden y tenemos disponibilidad no tenemos problema pero todos los días se está inscribiendo más gente

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que eso iba a preguntar en cuanto vamos porque cada día nos llama más gente que hay problemas de agua me estaban llamando del Rincón de Las Moreras don Álvaro Veas

SRTA. ALCALDESA: que se acerquen

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, si han venido el problema es que como es nuevo para ellos yo creo que aquí también no sé cómo hacerlo con para que también aquí entiendan que hay una cultura de ahorro de agua porque

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS ellos reciben agua

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: no es suficiente el agua ya

SRTA. ALCALDESA: pero tampoco tenemos más

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que yo creo que tenemos que empezar a enseñar a la gente que no es como el agua de siempre, entonces tenemos que empezar a ahorrarla entonces hay un tema cultural que también nos está afectando porque no están acostumbrados a esto como hacerlo ahí con Organizaciones comunitarias

SRTA. ALCALDESA: yo creo que la Catalina que es la que está Encargada hoy día con Manuel Céspedes de poder dar más difusión Manuel ha salido todas las tardes a hacer estas encuestas para por ejemplo la Encuesta ahora y la próxima semana ya tienen el agua

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: así de rápido

SRTA. ALCALDESA: así de rápido porque es con el camión nuestro y también tuvimos reunión de Alcaldes por el stock nosotros y hablamos los tres Alcaldes don Enrique, don Javier y quien habla por el tema de que nos puedan considerar todas estas familias que estamos nosotros hoy día financiando las puedan como

Gobernación asumir así que también quedamos en eso que tendrían que hacerse cargo a partir de marzo porque esta plata que tenemos nos alcanzaría para las primeras semanas de marzo y quedaríamos sin agua

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: en la Ballica también se había acabado el agua

SRTA. ALCALDESA: no, si pero los tenemos todos catastrados en la Ballica en el Culenar en el Manzano toda la gente que ha venido porque se mandó Paulo Maureira todos los dirigentes les mando que tenían que hacer este catastro y con este catastro ir a terreno

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: lo que hablamos aquí en Concejo

SRTA. ALCALDESA: sí y por ejemplo estos días salió con la Sra. Adela Rivera de Las Arboledas andaban hasta en la noche viendo casa por casa con los dirigentes ¿algo más concejal?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí, me decían vecinos de la Villa El Escudo que estaban con problemas con su alcantarillado entendemos y hemos hablado muchas veces y hago la reflexión que no es responsabilidad nuestra pero siempre valoramos que se pueda hacer el apoyo a estos APR hoy día hay disponibilidad de camión que vaya o está colapsado como siempre el servicio de camiones

SRTA. ALCALDESA: no, nosotros mandamos a la cuadrilla municipal a ver estos problemas en el Escudo y siempre está la disposición me llamo Jaime también me llamo el lunes parece el fin de semana pasado para que fueran a ver así que Luis eso también ellos van a terreno

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ya

SRTA. ALCALDESA: y hoy día tenemos en proceso las dos plantas de tratamiento que tenemos Santa Rebeca que está solo, está en licitación y esta Las Liras con El Quelmén en licitación que están a punto de cerrar estas licitaciones para que ahí también vamos a tener dos problemas menos que tenemos que estar pendiente de eso

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí Santa Susana también están yendo

SRTA. ALCALDESA: a todos, todos los que nos llaman y tienen problemas el equipo nuestro acude cual es lo legal que puedan informar a Servicios Operativos y ellos van ¿algo más?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: eso muchas gracias

SRTA. ALCALDESA: bon Wildo, ¿algún varios?

VARIOS CONCEJAL SR. WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: que ha pasado con el terreno de la posta de allá del Manzano

SRTA. ALCALDESA: nada todavía, porque ahí nos exigen que no puede ser en ese terreno porque no cumple las condiciones, entonces hoy día nos aumentaron el plazo el servicio para poder buscar un lugar donde se pueda construir la posta

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: el doctor decía que ya tenía un terreno el otro día

SRTA. ALCALDESA: ¿quién?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: fuimos a terreno y no hay ninguno

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: o sea, hay pero no sirven

SRTA. ALCALDESA: sí, no sirven el que tenemos, no sirve, no tenemos

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: que plazo les dieron

SRTA. ALCALDESA: nos dieron un año, creo que un año de plazo es que no me recuerdo exactamente, pero

nos ampliaron el plazo tendría que consultarlo y les comenté para el otro Concejo pero nos dieron, porque ahí donde esta como quieren no se puede invertir los fondos, ¿algo más?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí, sobre esta acta dice entrega, dice acta de entrega de dinero de beneficio

SRTA. ALCALDESA: sí

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: esto a que se refiere estos beneficios a que tienen que rendir que los fondos del proyecto

SRTA ALCALDESA: no, de acta ¿de qué beneficio?, ¿pero de qué es esto?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: me lo entregaron ayer una niña

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¿social?

SRTA. ALCALDESA: seguramente debe ser social cuando la gente hace las actividades si

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: el bingo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: yo pienso que si porque bueno los bingos los hace generalmente la Cata revisa bien la gente no encuentro necesario que haga esa acta para poder presentarlo

SRTA. ALCALDESA: no, porque después nos informan, porque después generalmente la gente hace un bingo que hace un millón de pesos, setecientos mil pesos y tienen el respaldo para la comunidad y para nosotros que esa es la plata que hicieron en el bingo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: pero, no es obligación que lo hagan

SRTA. ALCALDESA: o sea, para más transparencia hemos visto aquí tenemos una persona que trabaja aquí que es de Domingo Mancilla, la María Ester ha hecho actividades que todo el Concejo ha cooperado y la comunidad y ella ha publicado cuanta es la plata que se hace, porque creo que cuando se hace plata es para una enfermedad no para pagar cuentas, ni ninguna otra cosa

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: de hecho recuerden de que cuando trabajamos el tema de bingos don Manuel nos aclaró el tema de la Ley que lo que se pide el permiso, es el permiso para la venta no para el bingo, que se debe dar información que se debe informar al menos al municipio con veinticuatro horas de anticipación y después informar de cuanto fue el costo del beneficio, aquí sería bueno no sé si sale desde acá pero está buenísimo, porque con esto se da transparencia de lo que debe ser así que está súper bueno

SRTA. ALCALDESA: súper así que ¿algo más concejal?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: eso no más

SRTA ALCALDESA: ya doña Sandra Améstica ¿algún varios?

VARIOS CONCEJALA SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE

CONCEJAL SRA SANDRA AMESTICA: Alcaldesa no se ha notificado a las personas que tienen pastizales que están para allá, para atrás

SRTA. ALCALDESA: todas y sitios eriazos también, porque eso les corresponde a los dueños de limpiar y se está notificando también al Juzgado de Policía Local, porque hoy día si pasa un incendio y afecta a las casas no queremos ser responsables nosotros de que no hemos notificado a la gente, así que se hizo un trabajo a través de Servicios Operativos de poder notificar la gente si tienen algún lugar que este muy complicado, me avisan y mandamos, don Manuel Solís ¿algún varios?

VARIOS CONCEJAL SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: no

VARIOS CONCEJAL SR. PAULO R. DONOSO OSSES

SRTA. ALCALDESA: don Paulo ¿algún varios?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: dos, uno que la Sra. Ana Labbé se comprometió a mandar información sobre las canastas familiares que salían en el presupuesto las cien que venían y las cien de Navidad, que iba a ser como se habían distribuido, no el nombre pero sí

SRTA. ALCALDESA: ya, la Catalina que es la encargada, que es la encargada de eso yo preferiría que viniera a un Concejo y para que les pudiera explicar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí, porque para que haya transparencia en el tema porque son doscientas cajas a final de año entonces

SRTA. ALCALDESA: sí no hay problema, súper lo mismo que esto la transparencia, yo creo que es lo mejor porque uno hoy día la gente está dedicada a hacer cantidad de bingos por enfermedad y cosas y uno también, la gente que coopera comprando un bingo debe saber cuánto se hizo y en que se va a gastar, mucha gente ha hecho, en que ha gastado la plata para que el día de mañana le digan oye en esto gasté la plata, no la ocupe en algo que no correspondía ¿algo más concejal?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí, consultar por el tema reiterativo pero incluso me preguntó por whatsapp, el tema del camión de la basura y ahí pedirle a don Luis que por favor nos comunique, no sé si nos meta a todos en un whatsapp y nos diga donde y cuando va a pasar, porque la gente nos preguntó ese día usted lo leyó

SRTA. ALCALDESA: sí, si

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y que tuviéramos paciencia y no pasó el camión por ese sector y quedaron las bolsas afuera y uno responde lo que le dicen, entonces después dicen claro usted dijo que iba a pasar y no pasó

SRTA. ALCALDESA: sí por supuesto Luis que pueda tener información directa, incluso que te puedan colocar en el whatsapp que está Ángela con los concejales para poder dar la información

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: claro, porque muchas pregunta son para él, son muchas cosas para usted

SRTA. ALCALDESA: que lo puedas, habla con Ángela para que te pueda incluir, ¿ya?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí, porque para nosotros es súper importante eso porque siempre nos están preguntando lo mismo el tema del camión agua, y lo otro Alcaldesa la gente pregunta por el tema de las regularizaciones acá en el municipio, hay que venir a hablar con don Miguel cierto

SRTA. ALCALDESA: con Miguel, me está hablando de lo de allá

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, no, porque la gente me ha preguntado

SRTA. ALCALDESA: tiene que mandar la solicitud aquí a la Municipalidad de Teno

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: como individual

SRTA. ALCALDESA: oficina de partes, no individual o en grupos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ya, por qué

SRTA. ALCALDESA: y de ahí lo vemos con Miguel cual es la disponibilidad recuerden que estás regularizaciones son hasta el dos mil veintitrés, entonces el hoy día está sacando y de acuerdo a la disponibilidad, por ejemplo si él va a Morza y hay alguien de Morza que ha venido lo incluye en el viaje que va, pero que lo ingresen por la Oficina de Partes

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: eso, muchas gracias

SRTA. ALCALDESA: don José Luis ¿algún varios?

VARIOS CONCEJAL SR. JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: sí, Alcaldesa siguiendo con la pregunta de Paulo anterior, respecto al tema de los camiones de basura, sino ve equivoco revisé una licitación respecto, se acuerda, que aprobamos unos recursos para un camión recolector y ese en qué etapa está

DIRECTOR D.S.O. (S): hay que generar el decreto de adjudicación, el informe donde se evaluó está autorizado por la Alcaldesa y tenemos que generar el decreto

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: ya y los otros camiones actuales están funcionando bien

DIRECTOR D.S.O. (S): están funcionando los camiones

CONCEJAL SR. JOSE CACERES: ¡ah!, ya está normalizado

SRTA. ALCALDESA: sí y también consultamos por el camión nuevo que cuando aprobamos los gastos de operación está en licitación entonces debería llegar pronto

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: por el CORE

SRTA. ALCALDESA: sí, por el CORE

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y lo otro Alcaldesa también consultar respecto a la Consultora que se adjudicó la licitación de la actualización del PLADECO cuando comienza el proceso

SRTA. ALCALDESA: el Pladeco, creo que van a firmar Contrato no me recuerdo si esta semana se presentan en el próximo Concejo con los concejales

SECRETARIO CONCEJO: el once

SRTA. ALCALDESA: el once va a haber una presentación de la Consultora con todo el Concejo firma el Contrato en un plazo perentorio en este tema porque después que se firme el Contrato hay que reunirse con la Comisión que la convoca la Municipalidad después con el Concejo y después van a empezar a trabajar en los diferentes sectores algo más concejal

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: no

12.- PROPOSICIÓN TEMAS TABLA PRÓXIMA SESIÓN

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y sigo con el tema de Ordenanza

CONCEJAL SR. JOSE CACERES: Medioambiente

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, Ordenanza de camiones

SRTA. ALCALDESA: yo creo que eso hay que colocarla en el próximo Concejo hoy día está la Sra. Nancy y que lo puedan ver

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: había otra que tenía que ver Ordenanza con Transito que era la de los vehículos abandonados

SRTA. ALCALDESA: Se levanta la sesión en el nombre de Dios y nos vemos el martes si Dios quiere.

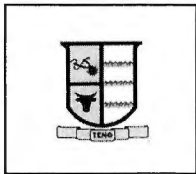
Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 14:19 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh.



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 120 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 25.MARZO.2020

En Teno, siendo las 09:16 horas, del día **MIÉRCOLES 25** del mes de **MARZO** año dos mil veinte, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 119** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa I. Municipalidad de Teno doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ** y los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: Sesión Ordinaria Nº 109/ 2016-2020 del Concejo Municipal de Teno	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Cuentas Comisiones de Trabajo	03
05	Aprobar propuestas de modificación presupuestaria Presupuesto Área Municipal Año 2020	04
07	Modificación PMG colectivo Dirección de Desarrollo Comunitario año 2020	14
08	Varios	17
09	Proposición temas Tabla próximas sesiones	---

01.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 109/ 2016-2020 CONCEJO MUNICIPAL DE TENO

PRESIDENTA CONCEJO(S): se abre la sesión en el nombre de Dios y como primer punto aprobar Acta del Concejo sesión ordinaria Nº 109/ 2016-2020, ¿doña Sandra?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí Alcaldesa

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: aprobado también

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí apruebo

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba

ACUERDO N° 1.239/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 109 del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 04 de diciembre de 2019.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA

SECRETARIO CONCEJO: es un solo documento es el memorándum N° 122 y está fechado en Teno 24 de marzo 2020 ,de Secretaría Comunal de Planificación Nancy Padilla Martínez a Alcaldesa Comuna de Teno Srta. Sandra Valenzuela Pérez y señala:



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 122

Teno, 24 de marzo de 2020.

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita lo que se indica.

Mediante el presente documento la Secretaría Comunal de Planificación que suscribe se permite solicitar a Ud. presentar al Honorable Concejo Municipal, compromiso de los costos de operación y mantención asociados a la Iniciativa "ADQUISICION AMBULANCIA 4X4, COMUNA TENO" a presentar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, vía Circular 33, los cuales se presentan a continuación:

COSTOS	MENSUAL	ANUAL
1- COSTOS DE OPERACIÓN	\$ 272.103	\$ 9.265.235
- Sueldo chofer	\$ 500.000	\$ 6.000.000
- Combustible	\$ 185.678	\$ 2.228.136
- Permiso de circulación	\$ 23.787	\$ 285.449
- Seguro obligatorio	\$ 1.500	\$ 18.000
- Lubricantes	\$ 60.000	\$ 720.000
- Revisión técnica	\$ 1.138	\$ 13.650
2- COSTOS DE MANTENCIÓN	\$ 360.000	\$ 4.320.000
- Mantención operativa	\$ 160.000	\$ 1.920.000
- Mantención preventiva	\$ 200.000	\$ 2.400.000
TOTAL FLUJOS	\$ 1.032.103	\$ 19.585.235

Sin otro particular le saluda atentamente,



NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM,ppm
Distribución:
- Indicada
- Archivo SECLAC

SRTA. ALCALDESA: bueno, incluirlo en tabla, nos llamó el Intendente por el tema de la ambulancia por el problema que tenemos hoy día del Covid 19 y esto saldría súper rápido, por eso hoy día se está colocando en tabla ¿don Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: todo lo que sea Salud por supuesto que sí, sí apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS: sí

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí apruebo Alcaldesa

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: aprobado

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba

Por la unanimidad los integrantes del Concejo Municipal de Teno adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1.240/2016-2020

INCORPORAR, a la presente tabla ordinaria asumir los costos de operación y mantención asociados al proyecto postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, vía Circular 33, denominado **"ADQUISICIÓN AMBULANCIA 4X4, COMUNA DE TENO"**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo tengo una cuenta Alcaldesa, lo que pasa es que tuvimos una reunión virtual como está de moda ahora, con la CORE Cristina Bravo, ayer, algunos concejales de la provincia señalando que mañana en el Consejo Regional, aparte de la ambulancia se van a aprobar entre cuarenta y dos cincuenta millones de pesos para cada comuna de la Región

SRTA. ALCALDESA: sanitización

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: viene medidas de emergencia, adquisición de la ambulancia, pero está aprobado que kit de sanitización para cada municipio, para sanitizar las calles de cada comuna de la región, subsidio municipal económico para la contingencia, sanitización del transporte público y ayuda económica de las comunas cada municipalidad, nos señalaba ayer que va a focalizar donde creen ellos que está más fuerte el tema, donde van a ocupar los recursos, así que esto ya mañana, en la mañana si Dios quiere estaría aprobado, eso

SRTA. ALCALDESA: bien, se solicitó a través de todos los Alcaldes todas estas medidas para poder verlo en las comunas con los recursos, así que estamos súper contentos nos llamó también a nosotros el Intendente que iba a haber un paquete de medidas que se iban a adoptar en el Gobierno Regional

CONCEJA SR. PAULO DONOSO: estas son las medidas

04.- CUENTAS COMISIONES DE TRABAJO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: están suspendidas hasta que pase la pandemia.

05.- APROBAR PROPUESTAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2020

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: buenos días, son cinco modificaciones las que se proponen, la primera es gastos disminuyen dentro del Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, disminuir el Saldo Final de Caja en 6 millones 200 mil pesos; para aumentar y crear el proyecto Otros Gastos Proyectos 2020 Adquisición de Contenedores para DAF y JPL en 6 millones 200 mil pesos; son contenedores para bodega

SRTA. ALCALDESA: son los contenedores porque ya no tienen donde tener más material y Mariana no tiene y Juzgado tampoco, ¿Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí apruebo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí apruebo Alcaldesa

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: consulta, la modalidad de compra es por ¿convenio marco?, estos container

SRTA. ALCALDESA: sí, hay por convenio marco, se haría por convenio marco que es más fácil la compra, porque en el proceso de licitación hoy día con los tiempos de traer las cosas, la prioridad es convenio marco concejal

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: sí apruebo

SRTA. ALCALDESA: ya, quien habla también aprueba

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 1.241/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153500000000	SALDO FINAL DE CAJA	6.200.-
TOTAL M\$		6.200.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102999000	OTROS GASTOS	6.200.-
TOTAL M\$		6.200.-